



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 014 14

San Ramón de la Nueva Orán, 21 FEB 20

Expediente N° SO-19.007/14.-

VISTO:

La presentación realizada por Secretaria de Sede Orán, con relación a la conformación de la Comisión AM-25 período lectivo 2014 de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, indica los nombres de los miembros de la Comisión AM-25, quedando conformada por la Prof. Lic. Susana Macabate de Savoy, Prof. Enf. Elvira Rearte y J.T.P. Lic. Lilian Luza, como titulares y J.T.P. Lic. Nadia Miguez, como suplente, respectivamente.

Que, las actuaciones están en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y Resolución Rectoral N° 656/95, como así también se estipula en la Resolución N° SO-657/13, Calendario Académico de la Sede Orán, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el trabajo que realizarán los miembros de la Comisión; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Conformar la Comisión Evaluadora AM-25 que entenderá en la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, en el Período Lectivo 2014 de la Carrera de Enfermería, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y Resolución N° SO-657/13; quedando constituida de la siguiente manera:

- Prof. Lic. Susana Macabate de Savoy
- Prof. Enf. Elvira Rearte
- J.T.P. Lic. Lilian Luza
- J.T.P. Lic. Nadia Miguez (Suplente)

ARTICULO 2°: Determinar que la constitución de la Comisión Evaluadora AM-25 que entenderá en la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, en el Período Lectivo 2014 de la Carrera de Enfermería, se realizará el 06 de marzo de 2014 a horas 17:00.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Comisión Evaluadora, Consejo Asesor y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.-

hc



LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHORLOQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA